



Suplemento Informativo

REPUBLICA DE ITALIA
Notas con vencimiento en el 2033



SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA LOS INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS
REPUBLICA DE ITALIA
5.375% Notas con vencimiento en el 2033

Italia es un gobierno soberano extranjero. Es miembro fundador de la Unión Europea y uno de los doce países incluidos en la Unión Económica y Monetaria de la Unión.

La economía de Italia, medido por el producto interno bruto en 2001, es la sexta más grande del mundo.

DESCRIPCION DE LAS NOTAS

Denominación para Negociación en la Bolsa de Valores de El Salvador	:	EUROIT2033
Emisor	:	República de Italia.
Clase de Valor soberana.	:	Notas con vencimiento en el año 2033, deuda soberana.
Precio	:	98.436%
Redención:	:	A la par.
Monto de la emisión	:	USD\$ 2,000,000,000.00
Fecha de Vencimiento	:	15 de Junio 2033
Fecha de anuncio	:	20 de Febrero de 2003
Fecha de devengo	:	27 de Febrero de 2003
Fecha 1ra Liquidación	:	27 de Febrero de 2003
Fecha de pago 1er cupón	:	15 de Junio de 2003
Tasa de Interés	:	Las notas con vencimiento en 2033, pagarán una tasa de interés del 5.375% anual, pagadera en dos pagos iguales de forma semestral.
Fechas de pago	:	15 de Junio y 15 de Diciembre de cada año.
Mercados	:	Las notas son ofrecidas para la venta en aquellas jurisdicciones de Estados Unidos, Europa y Asia en donde es legal su venta. Ver "Underwriting".
Otros aspectos:	:	Italia se reserva el derecho de emitir de vez en cuando y sin el consentimiento de los titulares de las notas, nuevos valores con términos y condiciones idénticas a las de las notas con vencimiento en 2033 por lo que estos valores se consolidarán para formar una serie simple e incrementar el monto total de las notas 2033, en caso de que suceda.
Listado para negociación	:	En Bolsa de Valores de Luxemburgo, EUROMOT (Mercato Telematico Eurobligazioni) y MTS (Mercato Telematico Secondario all'Ingrosso dei Titoli di Stato).
Calificación de riesgo	:	Moody's NR / S&P A+ / Fitch AA-
ISIN	:	US465410BG26
Código Común	:	016409294



Denominaciones	:	Valor nominal mínimo de USD\$ 1,000.00 y múltiplos arriba de este valor de USD\$ 1,000.00
Pago de principal e intereses	:	El principal e intereses de las notas se pagarán en moneda USD\$ u otra moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, a través de Cede & Co representando a DTC (The Depository Trust Company).
Forma y Liquidación	:	<p>Los valores serán emitidos en forma de Notas Globales en forma registrada, sin cupones, y serán depositadas en día o aproximadamente el día 27 de febrero de 2003 con Citibank N.A., como custodio, y registrados a nombre de Cede & Co. como titular en DTC (Depository Trust Company). Excepto si es descrito en el Suplemento del Prospecto, los beneficios de las notas globales estarán representados a través de cuentas de las instituciones financieras que actúan en nombre de los beneficiarios como participantes directos e indirectos en DTC. Los inversionistas pueden elegir por tener las notas globales a través de DTC en los Estados Unidos o a través de Euroclear Bank SA / NV ("Euroclear Bank"), como operador del sistema Euroclear ("Euroclear") o Clearstream Banking, société anonyme ("Clearstream") en Europa si estos son participantes en esos sistemas, o indirectamente a través de alguna organización que sea participante en esos sistemas. Véase "Descripción de las notas - Forma, denominación y registro".</p> <p>Se espera que la entrega de las notas se haga el mismo día del pago de los fondos (Entrega contra pago), el día o cerca del día 27 de febrero de 2003.</p>
Retención de Impuestos:		Todos los pagos de capital e interés de las notas se harán sin retenciones o deducciones de impuestos establecidos por la República de Italia, sujeto a ciertas excepciones, incluyendo la retención de impuestos que pueden imponerse con arreglo a la propuesta de Directiva de la Unión Europea sobre la fiscalidad del ahorro. Véase "Descripción de los Valores de Deuda – Impuestos".
Redención:		Las notas del 2033 no se amortizarán antes del 15 de junio de 2033.
Ley Aplicable:		Ley del Estado de Nueva York.



Compromiso Negativo:

Los valores de deuda serán obligaciones directas, incondicionales, sin garantía y generales de Italia. Las obligaciones mencionadas estarán en igualdad de condiciones que el resto de la deuda presente o futura no garantizada de Italia. Italia ha otorgado su buena fe y crédito en el sentido de realizar los pagos de principal e intereses de la manera debida y puntual cuando corresponda y también se ha comprometido a cumplir con todas sus obligaciones derivadas de estas notas. Se pagarán el principal e intereses de los valores de deuda del Ministerio de Economía y Finanzas de Italia.

Mientras cualquier valor siga vigente, Italia no creará ningún gravamen sobre los ingresos o activos para garantizar otros endeudamientos que conlleven a afectar la garantía de la deuda pendiente.

PARTICIPANTES INTERNACIONALES.

Agente de Registro y Fiscal : Citibank, N.A.

PARTICIPANTES NACIONALES.

Casa de Corredores de Bolsa : Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V.

Dirección: Edificio Sogesa 57 Av. Norte, No. 130, San Salvador

Teléfono: 2260-9820

Contacto: Ivan Juarez

Correo electrónico: ijuarez@sgbsal.com

Agente de Pago y Custodia: Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Autorización de inscripción en Bolsa de Valores de El Salvador
Autorización emitida en sesión JD-12/2009, celebrada el 20/10/2009.

Autorización de registro en el Registro Público Bursátil
Autorización en sesión CD-34/2009, celebrada el 22 de diciembre de 2009.



ANEXOS

DESCRIPCION DE LAS NOTAS

Las notas 2033 serán tratadas como series separadas de las notas en el marco del acuerdo del agente fiscal.

Las Notas 2033 han sido emitidas por un monto total de USD\$2,000,000,000.00

Estas notas no tienen derecho a la prestación de cualquier fondo de amortización, en la madurez, las notas serán redimidas en el 100% de su importe principal (A la par).

Las notas serán una obligación directa, generales e incondicionales de las obligaciones de la República de Italia y están en igualdad de condiciones con todas las demás obligaciones garantizadas y no subordinadas de Italia.

El agente fiscal no es un depositario de los tenedores de las notas y no tienen las mismas responsabilidades o deberes de actuar para los titulares como los de un administrador (para actuar por los tenedores).

FORMA, DENOMINACION Y REGISTRO.

El Suplemento del Prospecto de las Notas contiene secciones que incluyen resúmenes de determinadas normas y procedimientos operativos de DTC, Euroclear y Clearstream que afectan las transferencias de los intereses de las notas globales.

Las notas se emitirán en la forma de una o más notas globales, de forma registrada y sin cupones, y serán depositadas en o cerca de la Fecha de Cierre con Citibank, N.A., como custodio de los valores y registrados bajo el nombre de Cede & Co nominado de The Depository Trust Company (DTC).

Todas las tenencias de notas y transferencias de las mismas se realizarán a través de las cuentas que las instituciones financieras mantienen a nombre de los beneficiarios como participantes directos o indirectos en DTC (incluyendo Euroclear y Clearstream). Estas participaciones se mantendrán en denominaciones de \$1,000 y múltiplos de esa cantidad. Los inversionistas pueden mantener las notas directamente a través de DTC, Euroclear o Clearstream si son participantes de dichos sistemas o indirectamente a través de otras organizaciones que sean participantes en dichos sistemas.

EJECUCION DE RECLAMOS

Al ser Italia un gobierno extranjero soberano puede ser difícil para un inversionista salvadoreño ganar en juicios contra Italia en las Cortes de Justicia de los Estados Unidos. Los gobiernos soberanos extranjeros generalmente son inmunes a demandas y a cumplir



obligaciones bajo las leyes de los Estados Unidos de América. No obstante lo anterior, los gobiernos soberanos pueden renunciar a su inmunidad.

Italia se ha comprometido a renunciar a su inmunidad soberana y someterse a las Leyes y cortes de la jurisdicción de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, en caso de alguna demanda en relación con las notas.

IMPUESTOS

Los tenedores de las Notas deben de consultar con su propio asesor fiscal a fin de determinar las consecuencias fiscales que les sean aplicables por tener esas notas.

Según la legislación italiana vigente, todos los pagos de principal e intereses sobre los valores de deuda, emitidos fuera de Italia, estarán exentos de todo impuesto italiano siempre y cuando el beneficiario de la garantía de la deuda no es residente en Italia.

Si alguno de los pagos de principal o de intereses no fuera exento del impuesto, Italia pagará las cantidades adicionales necesarias para que el importe neto que reciba no sea inferior al monto que hubiera recibido sin impuestos.

DESTINO DE LOS FONDOS

Los fondos provenientes de la venta de las notas, serán utilizados para usos generales del Gobierno Italiano, incluyendo administración de la deuda.

UNDERWRITING

Los Suscriptores de la emisión nombrados a continuación, actuando a través de sus representantes, Goldman Sachs International, Merrill Lynch International y Salomon Smith Barney Inc., han acordado la compra de forma conjunta y solidaria de la emisión, con sujeción a los términos y condiciones establecidos en el acuerdo de suscripción de fecha 16 de septiembre 1993, modificado por y respetados por los aseguradores a través de un acuerdo de precios del 21 de febrero de 2003 (en su versión modificada, el "Acuerdo de suscripción"). El importe del principal de cada serie de las notas a comprar figuran junto a sus nombres a continuación:



Suscriptor	Monto de Principal Notas 2033
Goldman Sachs International	596,666,000
Merrill Lynch International	596,667,000
Salomon Smith Barney Inc.	596,667,000
ABN AMRO Bank N.V.	30,000,000
Credit Suisse First Boston (Europe) Limited	30,000,000
Deutsche Bank AG London	30,000,000
J.P. Morgan Securities Ltd.	30,000,000
Lehman Brothers International (Europe)	30,000,000
Morgan Stanley & Co. International Limited	30,000,000
UBS AG, acting through its business group UBS Warburg	30,000,000
Total	\$ 2,000,000,000.00

Bajo los términos y condiciones del Acuerdo de Suscripción, los suscriptores se han comprometido a tomar y pagar todas las notas.

PAGOS

Los pagos de principal e interés de las Notas Globales se harán a Cede & Co., representando a DTC. El pago de principal e intereses de las notas se hará en dólares de los Estados Unidos o en alguna otra moneda que al momento del pago sea considerada de curso legal en los Estados Unidos para el pago de deudas públicas y privadas.

Tras la recepción de cualquier pago de principal o intereses sobre las notas globales, DTC acreditará las cuentas de los participantes con el pago proporcional de los intereses de acuerdo a la cantidad de valores anotados a favor de cada participante según los registros de DTC.

Los pagos de beneficios con respecto a las notas mantenidas a través de Euroclear o Clearstream se acreditarán a las cuentas de efectivo de los participantes en Euroclear o Clearstream de conformidad con las normas de cada sistema y los procedimientos pertinentes en la medida que los fondos sean recibidos por su depositario. Ni Italia ni el agente fiscal tendrá ninguna responsabilidad por fallas en la realización de pagos relacionados a circunstancias negativas o errores en el mantenimiento y registro de la propiedad de los valores.

Cualquier dinero restante en poder del agente fiscal en relación con las notas y no reclamado por dos años después de que la cantidad era exigible será devuelto a Italia.



INCUMPLIMIENTO, ACELERACION DEL VENCIMIENTO.

Cualquiera de los siguientes eventos constituyen incumplimientos y su ocurrencia puede acelerar y hacer exigible el pago del principal:

- Cuando el emisor – Italia – deje de pagar el principal, prima o intereses de las notas y tal incumplimiento continúe por un período mayor a 30 días,
- La República deje de cumplir cualquiera de sus obligaciones sobre cualquier de las series de deuda emitidas y tal incumplimiento subsista por más de 60 días después de que haya recibido nota por escrito de algún tenedor de las notas.
- Se haga pagadero cualquier otra deuda externa antes de su vencimiento por razón de incumplimiento.
- Cualquier impago de otra deuda externa a su vencimiento una vez prorrogado por un período de gracia aplicable.
- Italia declare una moratoria general sobre el pago de cualquier deuda externa.

RAZONES LITERALES

Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia de Valores. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.

La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.

La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros.

Ninguna información en este reporte se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.

Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este reporte no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas.

Es responsabilidad del inversionista la lectura del Suplemento de información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores.

Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión.

La Bolsa de Valores de El Salvador no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del reporte. Así mismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este documento.



La Bolsa de Valores de El Salvador no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algún inversionista en particular.
